I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000687 /2012

Cerrillos, 25 SET. 2012

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/5788/2012 100/5242/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueban el PADEM 2012 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/061/2012, Nº202/127/2012, 202/514/2012 202/554/2012, 202/906/2012, 202/1133/2012, 202/1184/2012, 202/1389/2012 y 202/1863/2012; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Ley N°19.464 y sus modificaciones, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 28/08/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **GABRIELA DEL CARMEN SALVO CARTAGENA,** RUT Nº06.530.619-0, de Profesión Educadora de Párvulo, para que se desempeñe como **CUIDADORA DE FIN DE SEMANA en la Escuela Estrella Reina de Chile, de la Comuna de Cerrillos, correspondiente a la Región Metropolitana, con una jornada de 24 horas semanales. Lo anterior por Permiso con Goce de Remuneraciones, de la funcionaria Srta. Margarita Ainol Cáceres.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $7.273 (siete mil doscientos setenta y tres pesos) brutos mensuales, más Bono Ley Nº19.464, mensuales, el que se cancelara mientras preste sus servicios en los establecimientos educacionales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 04/08/2012 y hasta el 05/08/2012.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitierón adjuntos al Decreto Alcaldicio N°201/669/2012.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.